

<p style="text-align: center;">INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small></p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	<p style="text-align: center;">  Gobernación de Norte de Santander </p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>	<p style="text-align: center;">Página 1 de 4</p>

ACUERDO No.012

(29 DIC 2021)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

C O N S I D E R A N D O

Que según Decreto No.001686 del 20 de Diciembre de 2.021, se hizo adición de recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.021, viéndose modificado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud, con las siguientes consideraciones:

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó por la **Resolución No. 1831 del 12 de noviembre del 2021**, al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud, recursos del proyecto de inversión "Implementación de acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad Nacional" vigencia fiscal 2021 , para la prevención y atención de personas con riesgos, problemas y trastorno mentales y consumo de sustancias psicoactivas un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$548.240.077,00)**, para ejecutarlos en el proyecto presentado por el Instituto Departamental de Salud y viabilizado por la Dirección de Promoción y Prevención, para la prevención y atención de personas con riesgos, problemas y trastorno mentales y consumo de sustancias psicoactivas atendiendo los lineamientos técnicos para la formulación y ejecución dados por el Ministerio de Salud y Protección Social..

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó por la **Resolución No. 1832 del 12 de noviembre del 2021**, al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud, de acuerdo a los criterios establecidos en *la Resolución 1792 de 2021 del proyecto de inversión CODIGO BPIN 2020011000097 "Fortalecimiento de la Atención en Salud de la Población Migrante No Asegurada Nacional"*, para la cancelación exclusiva de los paquetes de servicios de urgencias por atención del parto vía vaginal o por cesárea y a la inserción o implantación del dispositivo intrauterino (DIU) o semipermanente intradérmico cuando se solicite a mujeres venezolanas no

Handwritten signature

BICENTENARIO

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 2 de 4</p>

ACUERDO No.012

(29 DIC 2021)

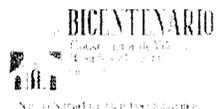
Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

aseguradas que hayan sido atendidas en Empresas sociales del Estado a partir del 1 de mayo de 2021, un valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000,00)**. Se reconocerán y pagarán a las ESE, con los recursos **asignados** los siguientes valores por los servicios prestados:

Paquete	valor
Paquete atención del parto vaginal	1,8 SMLMV
Paquete atención del parto por cesárea (segmentaria transversal o corporal)	2,8 SMLMV

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó por la **Resolución No. 1897 del 24 de noviembre del 2021**, al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante, un valor de **SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$73.561.486.954,00)**, con el propósito de cofinanciar el pago de las deudas reconocidas de las cuentas auditadas y conciliadas por los Entes Territoriales por concepto de urgencias prestadas a la población migrante, disponer el giro de estos recursos a las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas, beneficiarias de estos recursos y habilitadas en el Registro Especial de Prestadores — REPS. Los recursos son girados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud — ADRES, a las instituciones prestadoras de servicios de salud habilitadas en el Registro Especial de Prestadores — REPS, en nombre de las entidades territoriales, a la cuenta registrada ante dicha entidad, previo envío por parte de la Dirección de Financiamiento Sectorial de este Ministerio, de una comunicación, en la que se especifique el nombre de la entidad territorial quien certificó la deuda pendiente de pago, NIT y razón social de la IPS beneficiaria y valor a girar a la cuentas. Por lo tanto es responsabilidad de las Entidades Territoriales - Instituto Departamental de Salud:

- Incorporar en su presupuesto sin situación de fondos los recursos asignados y autorizados para giro.
- Ejecutar los recursos asignados y girados a la red prestadora de servicios de salud, de conformidad con la información remitida, **sin situación de fondos**.
- Realizar los trámites presupuestales y aplicar los procedimientos establecidos en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por la /



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 3 de 4</p>

ACUERDO No.012

(29 DIC 2021)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

Contaduría General de la Nación, con el fin de revelar en los estados financieros las operaciones relativas a la destinación de los recursos girados.

- Informar a las IPS el número y el valor de cada de factura a las cuales se les debe

Aplicar el pago realizado, dentro., de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Publicación del giro por parte de ADRES a las IPS, en su página web.

Que, por lo descrito anteriormente, se debe incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento- Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$78.109.727.031,00)**.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Presupuesto de Ingresos y gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2021. En adición en la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$78.109.727.031,00)**, para su ejecución en la presente vigencia.

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2.021, la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$78.109.727.031,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Fuente	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	78,109,727,031.00
1.1	Ingresos Corrientes	78,109,727,031.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2.021, la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$78.109.727.031,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander
Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04	ACUERDO	Página 4 de 4

ACUERDO No.012

(29 DIC 2021)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN	
			1905 Salud pública	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	Gastos	78,109,727,031.00	548,240,077.00	77,561,486,954.00
2.3	Inversión	78,109,727,031.00	548,240,077.00	77,561,486,954.00

ARTÍCULO TERCERO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON 30/100 M/CTE. (\$195,163,807,051.30).**

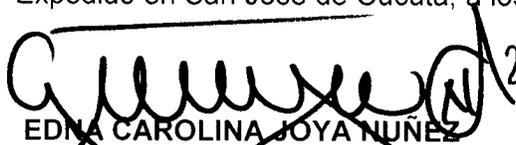
ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los días del mes de Diciembre de 2021.

29 DIC 2021


EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Presidente Junta Directiva (Delegada)


CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Gajaira Prato - Apoyo Ofic Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz M. - P.U. Responsable Ofic. Presupuesto
Revisó: Carmen Elena Sepúlveda - P.E. Coord. R. Financieros
Laddy Andrea Corzo Peña - P.E. Asesora Dirección

BICENTENARIO